

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2		Página 1 de 2
			TRD. 100.18
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		Código: MV. F001
			Versión: 03

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

LA SECRETARÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO
DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que, con fundamento en la necesidad definida en los estudios previos para la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se verificó la documentación jurídica, técnica y de experiencia aportada por la FUNDACIÓN MOM-PAZ, identificada con NIT 901.926.296-6, entidad privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0166 del 7 de marzo de 2025, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—, domiciliada en Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.

Que la verificación comprendió, entre otros, el certificado vigente de existencia y representación legal, estatutos, personería jurídica, RUT, documentos del representante legal, certificaciones y soportes de experiencia institucional, propuesta técnica y económica, estructura organizacional, hojas de vida del equipo mínimo y documentos relacionados con su capacidad técnica y operativa.

Que igualmente se revisó la Resolución ICBF No. 7039 del 18 de noviembre de 2025 y sus soportes de notificación y ejecutoria, mediante la cual se otorgó licencia de funcionamiento para la modalidad Centro Transitorio —CETRA— en la sede ubicada en Guadalajara de Buga, así como la certificación vigente sobre modalidad, sede, capacidad autorizada y ausencia de suspensión, revocatoria o medida que impida su operación.

Que la FUNDACIÓN MOM-PAZ acreditó experiencia institucional directamente relacionada con la atención, protección y acompañamiento de adolescentes y jóvenes, la operación de servicios en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes —SRPA— y/o actividades afines al objeto contractual, mediante certificaciones, contratos, actas de terminación o liquidación y demás documentos idóneos, por una cuantía acumulada igual o superior al ciento por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

Que, conforme a los documentos verificados, la Fundación dispone de organización administrativa, sede licenciada, capacidad instalada, equipo interdisciplinario, personal de apoyo, turnos, protocolos, inventarios, plan de atención institucional, condiciones sanitarias y demás recursos necesarios para ejecutar el siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL TEMPORAL, EN SEDE CETRA DEBIDAMENTE LICENCIADA EN GUADALAJARA DE BUGA, DE ADOLESCENTES Y JÓVENES REMITIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006 Y LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DEL ICBF”.**

Que la experiencia institucional acreditada, el objeto social, la licencia de funcionamiento y la capacidad técnica y operativa guardan relación directa con las obligaciones y

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2		Página 2 de 2
			TRD. 100.18
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		Código: MV. F001
			Versión: 03

condiciones de ejecución previstas en los estudios previos. La experiencia del representante legal y del equipo de trabajo fue valorada como soporte complementario y no como sustituto de la experiencia propia de la persona jurídica.

En consecuencia, la Secretaría de Gobierno considera que la FUNDACIÓN MOM-PAZ cuenta con la idoneidad y experiencia relacionada necesarias para ejecutar el objeto contractual, sin perjuicio de la obligación de mantener vigentes durante toda la ejecución la licencia, la capacidad autorizada, el equipo mínimo, las garantías y las demás condiciones habilitantes.

La presente certificación se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, como soporte de la contratación directa de servicios de apoyo a la gestión.

Esta certificación no constituye acto de adjudicación, orden de inicio ni perfeccionamiento del contrato. Su validez se encuentra condicionada a que los documentos mencionados estén completos, vigentes, sean auténticos y obren efectivamente en el expediente contractual.

Se expide en Versalles, Valle del Cauca, a los Seis (06) días del mes de Julio del 2026.

Atentamente,



ORIGINAL FIRMADO.

DIEGO FERNANDO SALAZAR RAMIREZ.

Secretario de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario.

